



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 -2009-MPC

Cusco, 21 MAY 2009

LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son los órganos del gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía aludida en el considerando precedente según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6) en concordancia con el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir Resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 299-2008-MPC de fecha 02.06.2008, se designó al C.P.C. Marco Erick Arzubialde Tamayo en el cargo de confianza de Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial del Cusco;

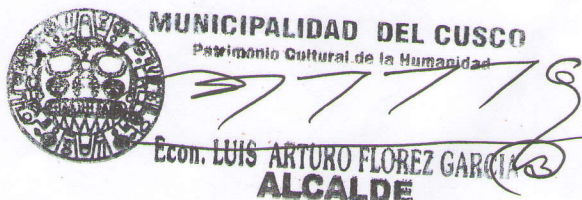
Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del C.P.C. MARCO ERICK ARZUBIALDE TAMAYO en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Provincial del Cusco, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701